

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que haya de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1885)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción ..... 0,50 pes.  
Id. particulares, id. id. id. .... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial**

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil**

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento. — Electricidad.

Don Jaime Esquerdo Sáez, como Presidente accidental de la Sociedad «Cooperativa Eléctrica de los Carabancheles», en nombre de la misma, solicita del Excelentísimo señor Ministro de Fomento se le conceda la correspondiente autorización para establecer una línea aérea de transporte de fluido eléctrico á alta tensión, que partiendo de la línea establecida por la Sociedad «Los Anvirones», desde Villaverde á Fuenlabrada, termine en los pueblos de Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, con destino al suministro de luz y fuerza motriz en dichos pueblos.

También se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso, á los efectos de la ley de 23 de Marzo de 1903.

Arranca la línea del poste 143 de la línea de Villaverde á Fuenlabrada, desde donde sigue casi en línea recta hasta Carabanchel Alto, continuando hasta Las Piqueñas. Poco antes de la entrada de Carabanchel se deriva de la línea antedicha otra, que sigue hasta Carabanchel Bajo, en cuyo punto se descompone en tres: una, para el pueblo antedicho; otra, para el manicomio del Doctor Esquerdo y la carretera de Madrid á Portugal; y la tercera, para los barrios de Terol y Blandón, Mataderos, Colonia de los Artistas y carretera de Madrid á Fuenlabrada.

Las líneas se establecen sobre terrenos de propiedad particular, y cruzan, á más de varios caminos, las carreteras de Madrid á Toledo y de Madrid á Fuenlabra-

# Aguntamiento de Madrid

## SECRETARIA

Año de 1911 Mes de Noviembre

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DISTRIBUCIÓN de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	155.543,33	30.758,99	»	186.301,72
2.º Policía de seguridad.....	111.377,40	34.131,07	»	145.508,47
3.º Policía urbana y rural.....	195.852,25	222.274,12	»	418.126,37
4.º Instrucción pública.....	87.941,29	13.146,41	1.911,11	102.998,81
5.º Beneficencia.....	145.507,93	2.574,16	»	148.082,09
6.º Obras públicas.....	273.672,10	71.912,20	»	345.573,30
7.º Corrección pública.....	35.539,99	»	»	35.539,99
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	135.384,53	137.052,63	1.100,00	273.537,16
10.º Obras de nueva construcción.....	94.988,53	111.337,73	»	206.326,26
11.º Imprevistos.....	14.463,68	»	»	14.463,68
12.º Resultados.....	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.250.271,03</b>	<b>623.175,71</b>	<b>3.011,11</b>	<b>1.876.457,85</b>

Madrid, 4 de Noviembre de 1911.

El Secretario,

**F. Ruano.**

(Núm. 4.517.)

da, y los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Madrid á Villa del Prado, y militar, denominado de San Martín de Valdeiglesias.

La tensión de la corriente será 15.000 voltios.

La línea de transporte será aérea, con conductores de cobre apoyados sobre postes metálicos en la línea general y con postes de madera en las derivaciones, siendo la altura de todos ellos nueve metros, distantes entre sí 40 metros.

En los cruces de caminos, carreteras y ferrocarriles se colocarán en el primer caso hilos protectores, y en los otros dos, redes.

La instalación afecta á los terminos municipales de Villaverde, Leganés, Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, todos de esta provincia.

A los fines de la información pública que previene el artículo 13 del Reglamento reformado de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, se anuncia en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, calle de las Infantas, 28 y 30, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto durante el plazo de un mes, contado á partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

# Relación de las fincas atravesadas con las líneas de alta tensión.

Número de orden.	PROPIETARIOS	Término municipal.	Clase de terreno.	Longitud de línea.	OBSERVACIONES
<b>Caseta de empalme en Villaverde á Carabanchel Alto.</b>					
P. P.	Caseta de empalme en.....	Villaverde.			
1	Ignacio Saneho.....	"	Labor.	40,00	
2	F. C. de Madrid á Cáceres.....	"	"	19,00	Cruce kilómetro 6,619
3	Isidro Rodríguez.....	"	"	40,00	
4	Pedro Aganzo.....	"	"	48,00	
5	Mariano Matesanz.....	"	"	86,00	
6	José Salamanca.....	"	"	36,00	
7	Manuel Zapatero.....	"	"	20,00	
8	José Marcos.....	"	"	24,00	
9	Leocadio Esquivias.....	"	"	71,00	
10	Manuel Laberda.....	"	"	62,00	
11	José Martínez Seco.....	"	"	42,00	
12	Ignacio Saneho.....	"	"	38,00	Linde de dos tierras.
13	Idem id.....	"	"	66,00	Idem.
14	Idem id.....	"	"	39,00	
15	Julián Cabañas.....	"	"	40,00	
16	Juan José Martínez.....	"	"	87,00	
17	Camino de Villaverde.....	"	"	11,00	
18	Arroyo Butarque.....	"	"	18,00	
19	Juan José Martínez.....	"	"	14,00	
20	Dirección de Carreteras.....	"	Yermo.	45,00	
21	Carreteras de Madrid á Toledo.....	"	"	14,00	Límite término, cruce kilómetro 7,713.
22	Alejandro Mosca.....	Leganés.	Labor.	62,00	
23	Javiera Marcos.....	"	"	30,00	
24	Idem id.....	"	Huerta.	139,00	
25	Marqués de Valmediano.....	"	Labor.	50,00	
26	Santiago N.....	"	"	30,00	
27	Marqués de Valmediano.....	"	"	85,00	
28	Camino viejo de Toledo.....	"	"	7,00	
29	Paulina Odiaga.....	"	"	67,00	
30	Idem id.....	"	"	34,00	
31	Viuda de Sánchez.....	"	"	30,00	
32	Marqués de Valmediano.....	"	"	17,00	
33	Bernabé Calleja.....	"	"	40,00	
34	Manuel Uceda.....	"	"	61,00	
35	Herederos de Roque Vara.....	"	"	10,00	
36	Paulina Odiaga.....	"	"	110,00	
37	Herederos de Roque Vara.....	"	Prado.	139,00	
38	Camino Alto de Villaverde.....	"	"	10,00	
39	Herederos de Roque Vara.....	"	"	45,00	
40	Herederos de Braña.....	"	Labor.	46,00	
41	N. Avelino.....	"	"	34,00	
42	Camino de Leganés.....	"	"	3,00	
43	Bernabé Calleja.....	"	"	88,00	
44	Idem id.....	"	"	74,00	
45	Viuda de Navajas.....	"	"	75,00	
46	Félix Rejón.....	"	"	70,00	
47	Antonio Urosa.....	"	"	89,00	
48	Idem id.....	"	"	78,00	
49	Rafael Maroto.....	Carabanchel Alto.	"	65,00	
50	Pedro Bermejo.....	"	"	83,00	
51	Félix Rejón.....	"	"	77,00	
52	Pedro Bermejo.....	"	"	149,00	
53	Gregorio Zamorano.....	"	"	26,00	
54	Pedro Bermejo.....	"	"	125,00	
55	Félix Rejón.....	"	"	49,00	
56	Antonio Cabrera.....	"	"	60,00	
57	Félix Rejón.....	"	"	39,00	
58	Camino viejo de Leganés.....	"	"	16,00	
59	Félix Rejón.....	"	"	26,00	
60	José Hortal.....	"	"	64,00	
61	Vicente Morales.....	"	"	67,00	
62	Nicolás Morales.....	"	"	82,00	
63	Herederos de Aguado.....	"	"	21,00	
64	Antonio Urosa.....	"	"	41,00	
65	Francisco López.....	"	"	74,00	
66	Juan Fuentes.....	"	"	20,00	
67	Vicente Morales.....	"	"	27,00	
68	Idem id.....	"	"	39,00	
69	Camino de Villaverde.....	"	"	264,00	Per camino emp. Carabanchel Bajo.
70	Ramón Baeza.....	"	"	13,00	
71	Vicente Morales.....	"	"	42,00	
72	Camino.....	"	"	6,00	
<b>TOTAL.....</b>				<b>3.700,00</b>	

## Continuación á Carabanchel Bajo.

1	Camino de Villaverde.....	Carabanchel Alto.		11,00	
2	Vereda.....	"		147,00	
3	Camino.....	"		6,00	
4	Angel Rubí.....	"	Prado.	200,00	
5	Calle de Carabanchel Bajo.....	"	"	400,00	Linde prado Angel Rubí.
6	Colonia de la Prensa.....	"	Calle.	305,00	Límite término.
7	Carretera de Madrid á Fuenlabrada.....	"	"	17,00	Kilómetro 6,018.
8	Félix Rejón.....	"	Labor.	72,50	
9	Arroyo.....	"	"	12,50	
10	José Martín.....	"	"	70,00	
11	Camino de las Animas.....	Carabanchel Bajo.		356,00	Empalme para Manicomio.
12	Calle de Manuel Cano.....	"		58,00	Por borde camino, empalme B.º Terol.
13	Idem id.....	"		135,00	Cruce 1.º a/t.
<b>TOTAL.....</b>				<b>1.789,00</b>	Elec. Carab.

Número de orden.	PROPIETARIOS	Término municipal.	Clase de terreno.	Longitud de línea.	OBSERVACIONES
------------------	--------------	--------------------	-------------------	--------------------	---------------

**Derivación á las Piqueñas.**

1	Ramón Baeza.....	Carabanchel Alto.	Labor.	11,00	
2	Vicente Morales.....	»	»	92,00	
3	Camino viejo de Getafe.....	»	»	7,00	
4	Manuel Navarro.....	»	»	65,00	
5	Eduardo Morales.....	»	»	50,00	
6	Camino viejo de Villaverde.....	»	»	230,00	
7	Carretera Madrid á Fuenlabrada.....	»	»	12,00	Kilómetro 7,109.
8		»	»	220,00	
9	Camino.....	»	»	46,00	Cruz.º el cam.º pert. al Inst. Ben.º S. José.
10	Por el mismo camino.....	»	»	616,00	
11		»	»	855,00	Piqueñas.
TOTAL.....				2.213,00	

**Derivación al Barrio del Terol, Mataderos, etc.**

1	Correccional de Santa Rita.....	Carabanchel Bajo.	Labor.	30,00	Línea a/t. de Elec. Carab.
2	Idem id.....	»	»	124,00	
3	Camino de las Cruces.....	»	»	8,00	
4	Camino de las Animas.....	»	»	307,00	Cruce con la lín. a/t. E. C.
5	Idem id.....	»	»	95,00	
6	F. C. militar.....	»	»	20,00	
7	Carretera del Hospital Militar.....	»	»	25,00	
8	Carolina Navajas.....	»	»	87,00	
9	Pantaleón Cuadrado.....	»	»	149,00	
10	Camino de la Laguna.....	»	»	9,00	
11	Castañeros.....	»	»	38,00	
12	Terencio Díaz.....	»	»	53,00	
13	Ramón Serrano.....	»	»	68,00	
14	Castañeros.....	»	»	30,00	
15	Calle de San Ignacio.....	»	»	54,00	B.º del Blandón.
16	Antonio Urosa.....	»	»	58,00	
17	Conde de San Rafael.....	»	»	87,00	
18	Herederos de Pedro Luna.....	»	»	70,00	
19	Bonifacio (El Ajero).....	»	»	93,00	
20	Calle de San Nicolás.....	»	»	97,00	B.º del Terol.
21	Herederos de Pedro Luna.....	»	»	93,00	
22	Camino de San Isidro.....	»	»	4,00	
23	Colonia de Pedro Díaz.....	»	»	480,00	Transformador.
TOTAL.....				2.079,00	

**Derivación al Manicomio de Esquerdo y C.º de Extremadura**

1	Camino de las Animas.....	Carabanchel Alto.	Labor.	4,00	
2	Linde de término.....	»	»	267,00	
3	Pedro Bermejo.....	»	»	680,00	N.º Esquerdo.
4	Carretera de Carabanchel Alto á Aravaca.....	»	»	25,00	1.º a/t. E. C.
5	Idem id.....	»	»	44,00	
6	Ferrocarril Militar.....	»	»	10,00	
7	Cañada.....	»	»	12,00	
8	Gregorio Novillo.....	»	»	47,00	
9	Conde de San Rafael.....	»	»	87,00	
10	Arroyo Caraque.....	»	»	37,00	
11	José Esquerdo.....	»	»	106,00	
12	Dolores Romero.....	»	»	175,00	
13	Antonio Urosa.....	»	»	100,00	
14	José Esquerdo.....	»	»	15,00	
15	Antonio Urosa.....	»	»	50,00	
16	Camino de Galicia.....	»	»	2,00	
17	Félix Rejón.....	»	»	20,00	
18	Pedro Navarro.....	»	»	24,00	
19	Antonio Cabrera.....	»	»	61,00	
20	Francisco Lizcano.....	»	»	100,00	
21	Juan de la Fuente.....	»	»	61,00	
22	Ferrocarril de M.-Villa del Prado.....	»	»	11,00	
23	Juan de la Fuente.....	»	»	85,00	
24	Antonio Urosa.....	»	»	33,00	
25	Viuda de Quintía Rosa.....	»	»	34,00	
26	Antonio Urosa.....	»	»	86,00	
27	Matea Sánchez.....	»	»	175,00	
28	Camino de Galicia.....	»	»	127,00	
29	Pedro N.....	Carabanchel Bajo.	»	71,00	
30	Caro Gutiérrez.....	»	»	66,00	
31	Viuda de Quintín Rosa.....	»	»	134,00	
32	Idem id.....	»	»	80,00	
33	Fructuoso García.....	»	Tejar.	86,00	
34	Cañada del Prado Caraque.....	»	Labor.	24,00	
35	Marqués de Mata Claro.....	»	»	120,00	
36	Juan de la Fuente.....	»	»	34,00	
37	Faustino Barrio.....	»	»	143,00	
38	Castañedas.....	»	»	180,00	
39	Elisa de Arana.....	»	»	87,00	
40	José Guardilla.....	»	»	28,00	
41	Herederos de Francisco Rodríguez.....	»	Tejar.	123,00	
42	Manuel Boio.....	»	Labor.	67,00	
43	Elías Martín.....	»	»	106,00	
44	Manuel Boio.....	»	Tejar.	345,00	
45	Viuda de Morales.....	»	»	280,00	
46	Idem id.....	»	»	218,00	
47	Castañedas.....	»	»		Transformador.
TOTAL.....				4.570,00	

# Providencias judiciales

## Juzgados de 1.ª instancia.

### LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que para hacer pago de las costas impuestas á Don Carlos Ramos Izquierdo y Beruete, en apelación interpuesta para ante la Audiencia de este distrito, en los autos de testamentaría de su finada madre Doña Ramona Beruete, se anuncia la venta, en primera subasta, de los bienes embargados á aquél, que son los siguientes:

1.º Una quinta parte de la casa número doscientos treinta y dos y doscientos treinta y cuatro de la calle Real, hoy de la Constitución, de la Ciudad de San Fernando, que linda: toda ella, por su frente, con dicha calle; Oeste, con la de San Joaquín; Norte, con casa de los herederos de Don Joaquín Vélez, y Sur, con la de Don Miguel Manjón; tasada dicha parte en siete mil pesetas. . . . . 7.000

2.º Cuatro quintas partes de a casa número veintinueve de la calle de la Cruz Verde, de la Ciudad de Ronda; linda: derecha, entrando, con otra de Don Juan García Laiboni; izquierda, con la que administra Don Juan Vallecillo, y espalda, con el mismo señor García Laiboni; tasadas las cuatro quintas partes en mil ochocientas pesetas. . . . . 1.800

Otras cuatro quintas partes de la casa número treinta y tres de la misma calle de la Cruz Verde, de Ronda; linda: derecha, entrando, con casa que administra Don Juan Vallecillo; izquierda, con la de Don Juan García Laiboni, y espalda, la de Don Manuel Rivera; tasadas en mil ochocientas pesetas. . . . . 1.800

Otras cuatro quintas partes de la casa número treinta y siete en la misma calle y Ciudad que las dos anteriores; linda: derecha, entrando, con casa de Don Baldomero Flores; izquierda, con la que administra Don Juan Vallecillo, y espalda, Don Manuel Rivera; tasadas en mil ochocientas pesetas. . . . . 1.800

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en los de San Fernando y Ronda, pero en éstos tan sólo respecto á las situadas en su partido, se ha señalado el día veinte de Diciembre próximo, á las dos y media de su tarde, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin depositar previamente en las mesas del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicha tasación; que el precio del remate habrá de satisfacerse en el plazo que se fije, que no excederá de los ocho días siguientes al de la providencia aprobando la liquidación de cargas; que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado en la forma que prescribe el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de

manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á catorce de Noviembre de mil novecientos once.—Edelmiro Trillo.—El Secretario, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid á quince de Noviembre de mil novecientos once.

V.º B.º

Edelmiro Trillo.

El Secretario,  
Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.  
(C.—202.)

## Juzgados municipales BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á María González Fernández, que dijo vivir en la calle del Ventorrillo, número 7, bajo, número 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 706 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.466.) (B.—2.125.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á María de la Cruz, que dijo vivir en la calle de Mira el Río, número 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 706 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.467.) (B.—2.126.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Aurora Barrera Fernández, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 883 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.468.) (B.—2.127.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama

á Juan Manuel García Estévez, que dijo vivir en el Tejar de Manuel García, Prosperidad, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.469.) (B.—2.128.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Fons Broc, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 676 del año 1911, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.470.) (B.—2.129.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Montero Ramos, que dijo vivir en el Pasaje de Indalecio, número 7, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 715 del año 1911, que pende en este Juzgado por uso de armas sin licencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.471.) (B.—2.130.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José López, que dijo vivir en la calle de Santibáñez, número 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 301 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.472.) (B.—2.131.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan García Carrascosa, que dijo vivir en la Fuente del Berro, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 647 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación;

apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.473.) (B.—2.132.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ignacio Jiménez Sánchez, que dijo vivir en la calle de Juan de Mena, número 14, lechería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 721 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.474.) (B.—2.133.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Julio García Ortón, que dijo vivir en la calle de las Virtudes, núm. 15, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 687 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.475.) (B.—2.134.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Pío Gil Arriero, que dijo vivir en la calle de los Artistas, número 5, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.476.) (B.—2.135.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Roberto Rodero Romeo, que dijo vivir en la calle del Barco, núm. 31, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.477.) (B.—2.136.)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número de hoy martes 21 de Noviembre de 1911.

### Diputación provincial

#### DE MADRID

##### Concurso.

La Diputación provincial de Madrid, en sesión de 4 del corriente, acordó abrir un concurso, por no exceder el coste de 2.000 pesetas, para la confección de 28 gabanes para Porteros y Ordenanzas de las oficinas centrales, bajo las bases siguientes:

- 1.º Se abre concurso por término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se presentarán en la Sección Central de esta Corporación, en pliego cerrado y en papel de la clase 11.ª, las proposiciones para la confección de los aludidos 28 gabanes, acompañando muestras del género, forros y galones.
- 2.º El precio máximo de cada gabán será el de 70 pesetas, y 14 de ellos llevarán galón en la bocamanga.
- 3.º La Diputación se reserva adjudicar este servicio al que lo haga con más economía, teniendo en cuenta la clase de géneros, forros, galón, etc.
- 4.º El pago del anuncio en el BOLETIN OFICIAL será de cuenta del que haga los uniformes; y
- 5.º El coste de la confección de los gabanes se satisfará con cargo á la consignación de «material» del próximo presupuesto.

Madrid, quince de Noviembre de mil novecientos once.

El Presidente,

Díaz Agero.

El Diputado Secretario,

Gabriel López Olías.

(Núm. 4.559.)

(E.—585.)

Sesión de 5 de Julio de 1911.

Abierta la sesión á las once y treinta minutos, presidida por el Excelentísimo

Sr. D. Alfonso Díaz Agero (Presidente), con asistencia de los Sres. Borrega (Diputado Secretario), López Olías (idem), Asensio, Baños, Benito Moreno, Borrallo, Caballero, Chavarri, Fernández y Fernández, Fernández Morales, Fernández de la Vega, García Albertos, García Fernández, Heredia, Largo Caballero, Larroca, Leyva, Conde de Limpias, Matesanz, Mendaro, Montoya, Pérez Magnán, Prida, Vizconde de San Javier, Sanz Matorros y Senra, se dió lectura del acta de la anterior, después de rogar el Sr. Caballero se hiciera en voz alta para que clara y distintamente los términos de la misma llegaran á conocimiento de los señores Diputados presentes.

Seguidamente queda aprobada el acta expresada.

El Sr. Fernández Morales pregunta á la Presidencia si no hay despacho ordinario de que dar cuenta.

El señor Presidente manifiesta que no hay ningún asunto para el despacho ordinario; pero como la Comisión especial organizadora de la corrida de Beneficencia últimamente celebrada ha presentado las cuentas de aquella, propone á la Diputación acuerde tenerlas como presentadas y dejarlas sobre la mesa para que los señores Diputados puedan estudiarlas.

El Sr. Fernández Morales dice que le consta que el Sr. Castelain ha firmado la nómina y cobrado como empleado del Ayuntamiento de Madrid y, por tanto, ha debido mandar su renuncia como Diputado provincial; y aun cuando ya ha pasado la oportunidad de esta renuncia, ruega á la Presidencia que declare la vacante.

El señor Presidente contesta diciendo que, en efecto, existe una comunicación del Ayuntamiento de Madrid, contestando á otra enviada por esta Corporación á requerimiento del Sr. Fernández Morales, en la que, con fecha 26 de Junio, se dice que el Sr. Castelain es empleado dependiente del Municipio; pero no se ha dado cuenta del expresado documento por entender la Presidencia que no es momento oportuno el actual para declarar la vacante, por estar aún dentro del período electoral; pero si la Diputación opina otra cosa, por su parte no se opondrá.

El Sr. Fernández Morales cree que puede declararse hoy la vacante por terminar mañana el período electoral.

El Sr. Beaito Moreno usa de la palabra para una cuestión de orden, y manifiesta que, si en la última sesión no se ha acordado lo contrario, la hora de ruegos y preguntas es al final de la sesión.

El señor Presidente hace observar que se trata de una pregunta relacionada con el despacho ordinario.

El Sr. Montoya dice que no tratándose de un asunto urgente, y como se está en período electoral, no debe declararse esa vacante, de la que puede darse cuenta en la próxima sesión.

La Diputación acuerda dar cuenta de la comunicación expresada en la próxima sesión.

##### ORDEN DEL DÍA

A petición del Sr. Largo Caballero, queda sobre la mesa por una sesión más el dictamen de la Comisión de Gobierno interior proponiendo se amoneste al Arrendatario del BOLETIN OFICIAL por la falta de inserciones de edictos.

Se aprueban los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobierno interior:

Declarar «visto» en la reclamación del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa por negarse el Arrendatario del BOLETIN OFICIAL á entregarle números de esta publicación que le había interesado.

Desestimar la «solicitud» de D. Manuel P. Delgado, editor propietario de la publicación «Obras completas de D. José Zorrilla», para que se adquieran dos ejemplares de la misma, al precio de 30 pesetas uno.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo:

Quedar enterada del informe del señor Diputado Visitador del Manicomio de Ciempozuelos respecto á la fuga de la alienada Paz Domínguez, cuyo cadáver fué hallado después en la acequia del Jarama.

El Sr. Fernández y Fernández pide á la Corporación acuerde además «quedar enterada con profundo disgusto del hecho», porque implica una escásisima vigilancia, mucho más cuando aparece en el expediente, como atenuante, que á su juicio es agravante, el que esta alienada había intentado varias veces el suicidio. A petición del Sr. García Albertos, se da lectura del informe.

El Sr. Prida dice que del informe leído se deduce que ha habido negligencia y apatía en el personal del Establecimiento, y pide que se instruya expediente y se depuren las responsabilidades.

El señor Presidente pregunta si se acuerda abrir un expediente para determinar las responsabilidades que correspondan exigir.

El señor Conde de Limpias dice que no se opone á que se lleve á cabo una investigación para depurar las responsabilidades que puedan deducirse; pero como el acordar esto ahora podría, según en caso análogo se estimó, servir de molestia al señor Visitador, que indudablemente por causas justificadas habrá dejado de asistir á la sesión, propone suspender la adopción de acuerdo hasta que se oigan las explicaciones que crea oportuno dar aquel compañero en la próxima sesión.

El Sr. Fernández Morales es de opinión también que se abra una información para depurar responsabilidades, mucho más tratándose de una enferma que tenía la monomanía del suicidio.

Al mismo tiempo ruega á la Presidencia pida al Negociado correspondiente una nota de los dementes de otras provincias cuyas estancias costea la Diputación, á fin de que se procure el envío de los mismos á las provincias de su naturaleza y sólo mantenga la de Madrid á los suyos.

El señor Presidente manifiesta que acaba de ser enviada una expedición de dementes á sus respectivas provincias y se preparan otras.

El Sr. Prida dice que, en vista de las observaciones expuestas por el señor Conde de Limpias, no tiene inconveniente en que se aplazase este asunto hasta la próxima sesión, á fin de oír al señor Visitador, pero siempre sobre la base de abrir una información ó expediente para concretar responsabilidades.

El señor Conde de Limpias cree que la Corporación estará de acuerdo con su protesta, pues puede suceder que las explicaciones del Sr. Cernuda, Visitador del Establecimiento logren convencer á todos de que no es posible concretar las responsabilidades; y si esto no ocurriera, podría entonces acordarse la instrucción del expediente.

La Diputación acuerda dejar este asunto.

te sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Quedan aprobados á continuación los siguientes dictámenes:

Se desestime la instancia de Don Protasio Fernández, en que solicita realizar, por administración, el suministro de carbón de encina.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por el señor Presidente de la Corporación para que la Diputación provincial de Cuenca se haga cargo de la leprosa, ingresada en el Hospital de San Juan de Dios, Juana Palacios, y de su hija, de seis años, María Aparicio, con síntomas de dicha enfermedad.

Declarar de abono á Justa Braña Garrrote, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional á que tiene derecho.

Idem íd. á Petra San José Gómez de otro premio de igual cantidad y procedencia.

Se eleve á definitivo el ingreso interino que disfruta en el Hospicio el niño Emilio Ramos.

Idem íd. íd. del acogido Francisco Edo Lapuente.

Idem íd. íd. en el Asilo de las Mercedes de la acogida Tomasa Pérez.

Idem íd. íd. en el mismo Establecimiento de la niña María Teresa Gómez.

Que se entregue á Candelas Sánchez Jabardo, ex acogida del Asilo de las Mercedes, una cartilla del Monte de Piedad por valor de 100 pesetas que la fué concedida por el Consejo de Administración del mismo, y el premio de 200 pesetas de la fundación de doña Ana Honora Cangrand, que la correspondió por sorteo.

Es aprobado igualmente, con el voto en contra del Sr. Senra, el dictamen de la Comisión de Gobierno interior proponiendo desestimar, por no ser obra de Derecho, la instancia del Sr. Sánchez de los Santos, en solicitud de que se adquieran ejemplares de su libro «Las Cortes españolas: las de 1910».

A petición de los señores Prida y Largo Caballero quedan sobre la mesa por dos sesiones los restantes asuntos que figuraban en el orden del día.

El señor Presidente manifiesta que estando ya terminado el apuntamiento relativo al acuerdo número 18 de la Memoria de la Comisión provincial, pueden los señores Diputados discutir el asunto.

El Sr. Fernández Morales ruega se aplase la discusión hasta que venga el informe del Cuerpo de Letrados sobre una Real orden relacionada con este asunto.

El Sr. Matesanz pide que se discuta en esta sesión, porque á la próxima, por ocupaciones ineludibles, no podrá concurrir. Estima además que el informe antes referido no es necesario para la discusión.

El Sr. Fernández Morales insiste en su propuesta.

La Diputación acuerda, por último, dejar aplazada la discusión de este asunto hasta la sesión del próximo miércoles.

El señor Presidente anuncia que el señor Secretario va á dar lectura de un estado que ordenó formar, comprensivo de las economías que resultan á favor de la Diputación á consecuencia de la supresión del impuesto de Consumos, y las cargas nuevas que se imponen por razón de la misma.

El señor Secretario lee la siguiente relación:

El Sr. Benito Moreno pide que se imprima el estado de que se acaba de dar

**Economía aproximada que se calcula ha de obtenerse en los Establecimientos de la Beneficencia provincial con motivo de la supresión de Consumos y con arreglo á los precios actuales.**

**POR CONTRATA**

ARTÍCULOS	PRECIO	Adeude por consumo.	Precio líquido.	Cantidades de consumo.	Importe de la economía. — Pesetas.
Aceite.....	1,49 litro.	0,21	1,28	28.848	6.058,08
Arroz.....	0,48 kilo.	0,04	0,44	32.786	1.311,44
Cok.....	5,40 qq.m.	0,57	4,83	5.394	3.074,58
Hulla.....	4,80 »	0,37	4,23	1.143	651,51
Garbanzos.....	0,58 kilo.	0,07	0,51	69.750	4.882,50
Huevos.....	11,50 ciento	0,53	10,97	192.700	1.021,31
Jabón.....	0,95 kilo.	0,15	0,80	12.993	1.948,95
Lefias.....	4,90 qq.m.	0,60	4,30	5.457,83	3.274,69
Pastas.....	0,59 kilo.	0,10	0,49	19.616	1.961,60
Pimentón.....	1,25 »	0,12	1,13	1.548	185,76
TOTAL.....					24.370,49

**POR ADMINISTRACIÓN**

Judías.....	0,48 kilo.	0,03	0,45	15.392	461,76
Gallinas.....	3,40 una.	0,20	3,20	7.053	1.410,60
Lentejas.....	0,50 kilo.	0,03	0,47	1.200	36,00
Merluza.....	1,73 »	0,25	1,48	6.654	1.663,50
Sal.....	0,12 »	0,05	0,07	17.500	875,00
Vinagre.....	0,25 litro.	0,10	0,15	1.950	195,00
TOTAL.....					4.641,86
Economía en los artículos de contrata.....					24.370,42
II. íd. de administración.....					4.641,86
TOTAL.....					29.012,28

No se incluyen el pan ni el vino común por no afectarles la rebaja de Consumos. Por la misma razón tampoco se incluyen, aunque están contratados, el azúcar, el bacalao, el café, la carne, el tocino, la manteca y el vino generoso.

Respecto á la leche, las drogas y los materiales de construcción hay que solventar algunas dudas.

El 50 por 100 con que se grava el recargo sobre el consumo de fluido eléctrico importará, con arreglo al gasto del año último, 3.150 pesetas aproximadamente.

cuenta, pues se trata de un asunto importantísimo.

El señor Presidente dice que resultan veinticinco mil y pico de pesetas anuales de economía para la Diputación, no siendo mayor por los recargos en el impuesto de alumbrado, y añade que no se ha repartido impreso el estado por falta de tiempo material y, además, porque hay algunos artículos cuya variación en el precio no se sabe aún qué economía reportará, como la leche, las drogas y los materiales de construcción.

El Sr. Chavarri se felicita de las manifestaciones del señor Presidente.

El Sr. Benito Moreno insiste en que se imprima el estado de lo que hasta hoy se pueda apreciar.

El señor Presidente manifiesta que se imprimirá y que se mandará á todos los señores Diputados para su conocimiento.

El Sr. Benito Moreno agradece el ofrecimiento del señor Presidente, por tratarse de cosa tan agradable y digna de aplau-

so como la desaparición del impuesto de Consumos, y pide que á medida que se vayan conociendo las economías en otros artículos vaya dando cuenta de ellas el señor Presidente.

El señor Presidente ofrece atender las indicaciones del Sr. Benito Moreno.

El Sr. Fernández Morales pide, en vista de la existencia del cólera en el centro de Europa, por tratarse de una enfermedad que se propaga con rapidez asombrosa, que se adopten todas las medidas higiénicas indispensables para prevenirse contra su invasión, y en su consecuencia encarece que se dirija un ruego á los señores Visitadores de los Establecimientos provinciales, y principalmente á los Directores del Hospicio, Asilo de las Mercedes y Casa Inclusa, que es donde hay mayor aglomeración de niños, para que se ordene la absoluta limpieza y práctica de todas las medidas oportunas, llamando asimismo la atención del señor Decano del Cuerpo Médico.

El señor Presidente encarece á los señores Visitadores la importancia de las manifestaciones del Sr. Fernández Morales y la pertinencia de las medidas indicadas por el mismo para prevenir cualquier invasión, y ofrece dirigir un oficio en dicho sentido á los Directores de los Establecimientos y al Decano de la Beneficencia para que hagan cuanto esté en su mano.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios: Daniel Borrega, Gabriel López Olías.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**SECRETARÍA**

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 29 de Septiembre último, y sancionado la Junta municipal en 21 de Octubre siguiente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de objetos de escritorio á las oficinas centrales y otras dependencias del Municipio, excepto las Escuelas y Contaduría, que se adquieren por separado, desde el 1.º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1913, y bajo el tipo calculado en diez mil pesetas anuales.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de mil pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 30 de Diciembre de 1911, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en este servicio el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 7.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, diez y seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.º, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de objetos de escritorio á las oficinas centrales»).

D. . . . ., que vive. . . . ., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de objetos de escritorio á las oficinas Centrales y otras dependencias del Municipio, excepto las Escuelas y Contaduría, desde 1.º de Enero de 1912 hasta 31 de Diciembre de 1913, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día. . . . . de. . . . ., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en todos los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 4.558.) (E.—586.)

**Secretaría.—Negociado 2.º**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en el Negociado 2.º de esta Secretaría, por término de quince días, las cuentas del presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1910. Madrid, 13 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano.  
(Núm. 4.518)

**Ayuntamientos****ALCOBENDAS**

El padrón del impuesto de cédulas personales de esta Villa formado para 1912 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde mañana, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Garibay.  
(Núm. 4.454.)

**ALGETE**

Se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial para el año de 1912, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesto por el mismo tiempo el padrón de cédulas personales, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Juan Ortiz.  
(Núm. 4.485.)

**AMBITE**

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince y ocho días, respectivamente, el padrón de cédulas personales y las listas de edificios y solares para 1912.

Ambite, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Félix Díaz.  
(Núm. 4.468.)

**ARANJUEZ**

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este Real Sitio para el año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden ser

examinadas por cuantas personas lo deseen y formularse las reclamaciones que tengan por conveniente.

Aranjuez, 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Sánchez.  
(Núm. 4.480.)

**BRAOJOS**

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que se consideren interesadas.

Brajos, á 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Romualdo Montoya.  
(Núm. 4.504.)

La matrícula del subsidio industrial de esta Villa para el próximo año de 1912 se halla expuesta al público, por término de diez días, según determina el artículo 106 del Reglamento, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que se crean interesadas.

Brajos, 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Romualdo Montoya.  
(Núm. 4.523.)

**BUITRAGO**

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1912, con el fin de que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que fueran pertinentes.

Buitrago, 12 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eugenio García.  
(Núm. 4.507.)

**BUSTARVIEJO**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1912.

Igualmente quedan expuestas al público, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, las listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares, formadas para el año 1912.

Bustarviejo, á 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde Primer Teniente, Eduardo Plaza.  
(Núm. 4.453.)

**BREA**

Terminadas que han sido las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares de este pueblo para el próximo año de 1912, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Brea, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Zorita.  
(Núm. 4.477.)

**CARABANCHEL BAJO**

Fijadas por este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, las cuentas municipales del año 1910, quedan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurridos los cuales serán sometidas á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Carabanchel Bajo, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, S. Tegera.  
(Núm. 4.483.)

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1912 está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días; transcurridos los cuales será sometido á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Carabanchel Bajo, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, S. Tegera.  
(Núm. 4.482.)

**COLMENAR VIEJO**

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para 1912 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Freire.  
(Núm. 4.474.)

**CORPA**

El padrón de cédulas personales para el año próximo de 1912, de esta localidad, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los mismos, no se admitirá ninguna.

Corpa, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. O., J. Yebra, Secretario.  
(Núm. 4.464.)

**COSLADA**

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para el año 1912 se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán los contribuyentes entablar las reclamaciones que creyeren oportunas sobre errores aritméticos ó de copia.

Coslada, 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Julián de San Antonio.  
(Núm. 4.472.)

**CERCEDILLA**

Las listas de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra errores aritméticos ó de copia.

Cercedilla, 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Enrique Rubio.  
(Núm. 4.475.)

El presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año de 1912 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los que se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Cercedilla, 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Enrique Rubio.  
(Núm. 4.478.)

**EL ALAMO**

Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público, con todos los documentos que le integran, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

El Alamo, 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Cazorla.  
(Núm. 4.463.)

**EL BERRUERO**

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, la matrícula industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1912, durante cuyo espacio de tiempo se admitirán las reclamaciones que los industriales crean pertinentes.

El Berruero, á 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gabino Martín.  
(Núm. 4.484.)

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal se encuentra en exposición al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Berruero, 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gabino Martín.  
(Núm. 4.461.)

**EL VELLON**

El padrón de cédulas personales de esta Villa, formado para el próximo año de 1912, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Vellón, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eugenio García.  
(Núm. 4.467.)

**ESCORIAL**

El padrón de cédulas personales de esta Villa, formado para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Escorial, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Román Greciano.  
(Núm. 4.455.)

**FRESNO DE TOROTE**

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, término por de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal correspondientes al año próximo de 1912, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes que figuren inscriptos en las mismas; debiendo advertir que no se admitirán otras reclamaciones que aquellas que se refieran á errores aritméticos ó de copia.

Fresno de Torote, á 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Pérez.  
(Núm. 4.479.)

**FUENLABRADA**

Se encuentra terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1912.

Fuenlabrada, 15 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Navarro.

**GASCONES**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este distrito para el año de 1912, por término de ocho días.

Y el padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Durante los expresados plazos podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas.

Gascones, á 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Juan García.  
(Núm. 4.521.)

## GETAFE

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días el padrón de cédulas personales formado en esta Villa para el año próximo, á fin de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen procedentes.

Gatafe, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gregorio Sauquillo.

(Núm. 4.471.)

## HORCAJO DE LA SIERRA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año próximo de 1912, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 12 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ramón Uceda.

(Núm. 4.469.)

## LA ACEBEDA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año próximo de 1912, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes; pasados, no se admitirán ninguna.

La Acebeda, 8 de Noviembre de 1911. El Alcalde, P. A., José Sanz.

(Núm. 4.460.)

## LA SERNA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto ordinario de este pueblo, formado para el año 1912, y padrón de cédulas personales, también para dicho año, con el fin de que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Serna, 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Fernández.

(Núm. 4.512.)

## VALLECAS

Durante los días 22 y 23 de Diciembre próximo tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta Villa el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales del año 1912, á las horas siguientes:

Día 22.

A las ocho y treinta.—Peso y medida de uso voluntario.

A las diez.—Degüello de reses de hebra.

A las once y treinta.—Idem de reses de cerda.

A las trece y treinta.—Vaquerías, cabrerías y ovejas.

A las quince.—Puestos públicos y ventas en ambulancia.

A las diez y seis y treinta.—Peajes, cargas y descargas.

Día 23.

A las ocho y treinta.—Arbitrio sobre coches de todas clases.

A las diez.—Idem sobre canales, canales y bajadas de éstos.

A las once y treinta.—Idem aprovechamiento de aguas.

A las quince.—Idem sobre bailes y espectáculos públicos.

A las diez y seis y treinta.—Idem sobre toldos y veladores.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallecas, diez y siete de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Luis Infantes.

(Núm. 4.555.)

## Providencias judiciales

## Juzgados de 1.ª instancia.

## CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y Secretaría de Don Rafael Valdivieso ha correspondido por reparto para su cumplimiento un exhorto del Juzgado de primera instancia de Pamplona, dimanante de autos ejecutivos que sigue la Sociedad anónima «Crédito Navarro», domiciliada en dicha Ciudad, contra Don Miguel Ostolaza y Benítez, sobre pago de 3.750 pesetas, en cuyos autos fué embargada una casa de campo denominada «Luisacho», con sus pertenencias, finca urbana, situada en la falda del monte de San Bartolomé, jurisdicción de la Ciudad de San Sebastián, que no tiene número, y consta de la casa vivienda y de terrenos destinados á pertenecidos, y se compone la casa de planta baja, algo elevada sobre el nivel del terreno, piso principal y desván, á excepción del cuerpo de edificio situado en el ángulo Noroeste, que tiene un piso más y mansarda, y á continuación de la planta baja, correspondiente á la fachada principal ó del Norte, existe una terraza adosada á la repetida casa. La casa y su terraza ocupan un terreno solar de 152 metros cuadrados, y se hallan enclavadas dentro de sus pertenecidos. La extensión de esos pertenecidos es de 1.704 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados, y toda la finca tiene una superficie de 1.856 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados, y se halla cerrada con paredes de mampostería por los lados del Norte, Oriente y Poniente, y limitada por Mediodía con un sendero público; tiene su ingreso por el lado Norte, en que existe un muro de sostenimiento de mampostería que remata en un barandado de hierro, y sus linderos son: por su frente, ó Norte, la carretera municipal que va de San Sebastián á Hernan; por su espalda ó Mediodía, con sendero público contiguo al muro de sostenimiento del antiguo cementerio, convertido hoy en paseo público; por la derecha, saliendo, ó sea por Oriente, las tierras de Don Ramón Marticorena, y por la izquierda, ó sea por Poniente, terreno que fué de Don Hipólito Gat, y hoy pertenece á Don Juan Rutia, en cuyos autos se dictó sentencia de remate, que quedó firme; y entrados los autos en la vía de apremio, después de reclamar del Registro de la Propiedad de San Sebastián certificación de las cargas, censos y gravámenes á que estuviera afectada la referida finca, á instancia de la parte ejecutante se dictó la providencia del tenor siguiente:

Providencia: Juez, Sr. Emperador.—Pamplona, 2 de Noviembre de 1911.—Por presentado el anterior escrito, únase á los autos de su referencia, y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Sebastián que la finca embargada se halla gravada con una hipoteca de 15.000 pesetas de capital, intereses de seis por ciento, y 3.000 pesetas más para costas y gastos, á favor de Don Telesforo Díaz y Gutiérrez, vecino de Madrid, que no aparece cancelada y que es posterior á la constituida á favor de la Sociedad «Crédito Navarro», demandante en estos autos; con una anotación preventiva de embargo por la suma de 1.347 pesetas, inte-

reses legales, y 500 pesetas más para costas, acordada en juicio ejecutivo instado por Don Jacinto Casaus y Soro, vecino de San Sebastián, contra Don Miguel Ostolaza y Don Lorenzo Pérez, y con otra anotación preventiva de embargo, acordada también por el Juzgado de San Sebastián en juicio ejecutivo instado por Don Mariano Zuazuvor, vecino de dicha Capital, en reclamación de 1.758 pesetas y 50 céntimos, intereses legales, y 2.000 pesetas más para costas; á fin de cumplir lo que dispone el artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber á dichos acreedores Don Telesforo Díaz y Gutiérrez, Don Jacinto Casaus y Soro y Don Mariano Zuazuvor y Arrascoeta el estado de esta ejecución, para que inter vengan en el avalúo y subasta de la finca embargada, si les convinieren, librándose para ello los oportunos exhortos á los Juzgados de primera instancia de San Sebastián, y de turno de Madrid, siendo extensivos á que si alguno de los acreedores no se encontrase por haber cambiado de habitación ó por ignorarse su paradero, se practique la notificación del que no se encontrare en la forma que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Lo acordó y firma el señor Juez de primera instancia: doy fe.—Luis Emperador.—Ante mí: Juan Berón Pallarés.

Y para que sirva de cédula de notificación á Don Telesforo Díaz y Gutiérrez, y que por ignorarse cuál sea su domicilio se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Madrid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos once.

El Secretario,  
P. S.,

Tomás Alderé.  
(A.—481.)

## Juzgados municipales

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Reyes Vicario López, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 23, bajo, número 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 735 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 3.478.) (B.—2.137.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Angel Alonso Cancho, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 23, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 735 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—

V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 3.479.) (B.—2.138.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Frutos Miranda López, que dijo vivir en la calle de Wad Ras, junto al Asilo de la Paloma, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 745 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 3.480.) (B.—2.139.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á María García López, que dijo vivir en la Carretera de Aragón (Pueblo Nuevo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 823 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 3.481.) (B.—2.140.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Lucia Cosgaya y Espinosa, que dijo vivir en el Paseo de la Castellana, número 9, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 3.482.) (B.—2.141.)

## CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Epifanio Azcárraga García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 361 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.541.) (B.—2.184.)

IMPRESA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Paseo, 15.—MADRID